



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 14.407/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Emilio Efraín NAVARRO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que a Fs. 16 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 35 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 36 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115- Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 39 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Area Títulos y Equivalencias de la UNPA ,

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

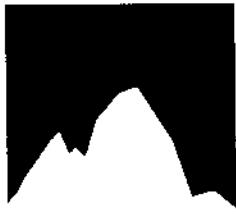
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Emilio Efraín NAVARRO (D.N.I. N° 23.029.611) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Emilio Efraín NAVARRO (D.N.I. N° 23.029.611) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Problemas del Aprendizaje y Teoría de la Educación de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno, deberá rendir un exámen complementario sobre los temas que obran a Fs. 36 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON : Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº